TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1371.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MICROPLACAS" CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 26/2019 "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MICROPLACAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1500/2019, de fecha 3 de setiembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 44122.

El Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 26/2019 "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MICROPLACAS", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"CHARPENTIER S.R.L."** por la suma total de **Gs. 69.000.000** (sesenta y nueve millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 26/2019 "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MICROPLACAS".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 26/2019 "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MICROPLACAS" a la firma **"CHARPENTIER S.R.L."** por la suma total de **Gs. 69.000.000** (sesenta y nueve millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **CHARPENTIER S.R.L.:** 2.1.3.590.30.814.99 **Gs. 69.000.000** (Sesenta y nueve millones de guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente